

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**14872** *Resolución de 5 de agosto de 2022, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica la modificación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practicaaje del Puerto de Tarifa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en sesión celebrada el 27 de julio de 2022, acordó aprobar la modificación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practicaaje del puerto Tarifa, aprobado en sesión de 21 de febrero de 2020, así como la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo y de la citada modificación, y su puesta a disposición de los interesados en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y en su página web [www.apba.es](http://www.apba.es), donde se publicará igualmente la versión consolidada de dicho Pliego.

Las modificaciones del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practicaaje en el puerto de Tarifa son las siguientes:

Se fija una tarifa máxima de 205,46 €/servicio (T-0) aplicable durante los doce primeros meses de vigencia hasta el 15 de enero siguiente, adaptándose, a partir de esa fecha, la tarifa que corresponda, según la siguiente tabla en función del número de servicios prestados totales el año anterior.

Se establecen unas nuevas tablas de tarifas máximas, que serían las siguientes:

	N.º maniobras año	Tarifa aplicable
T + 2	9.526	102,73
	8.468	102,73
	7.411	102,73

	N.º maniobras año	Tarifa aplicable
T + 1	7.410	136,97
	6.351	136,97
	5.294	136,97

	N.º maniobras año	Tarifa aplicable
TARIFA 0	5.293	205,46
	4.234	205,46
	3.175	205,46

	N.º maniobras año	Tarifa aplicable
T - 1	3.174	306,66
	2.837	306,66
	2.500	306,66

	N.º maniobras año	Tarifa aplicable
T – 2	2.499	410,92
	2.117	410,92
	1.735	410,92

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.5 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011.

Algeciras, 5 de agosto de 2022.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Gerardo Landaluce Calleja.